



55/2025, de 12 de mayo

ORDEN FORAL

Instituto Foral de Bienestar Social
Nº Expte.: ADM1/2025/0000001042

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2025/0000000030, por importe de 531.573,36 euros, para dotar de fondos diversas partidas.

Por el Instituto Foral de Bienestar Social se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 531.573,36 euros, con el fin de dotar de fondos las siguientes partidas destino:

	Importe (euros)
81201.G/231811/46290817 Ayuntamiento de Amurrio: Vivienda Comunitaria	130.918,00
81201.G/231811/46290818 Ayuntamiento de Valdegovía: Vivienda Comunitaria	148.486,52
81201.G/231811/46290819 Ayuntamiento de Asparrena: Vivienda Comunitaria	124.934,88
81201.G/231811/46290820 Ayuntamiento de Campezo: Vivienda Comunitaria Personas Mayores	112.872,38
81201.G/231811/46290821 Ayuntamiento de Laguardia: Vivienda Comunitaria	14.361,58

Para atender los gastos derivados de la tramitación de los correspondientes convenios de colaboración de la Diputación Foral de Alava con cada uno de los ayuntamientos afectados una vez mejorada cada partida con los importes provenientes de la enmienda presupuestaria reflejada en la partida origen de la presente transferencia.

La partida origen de la transferencia, que presenta saldo excedentario que permite ser transferido, es la “81201.G/231811/46290840 Actualizar Convenios ViCo del Territorio Histórico” y el importe asciende a 531.573,36 euros.

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 18/2024, de 17 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2025, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.





Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2025/000000030 del presupuesto del Instituto Foral de Bienestar Social para el ejercicio 2025, por importe de 531.573,36 euros, siendo las partidas destino:

	Importe (euros)
81201.G/231811/46290817 Ayuntamiento de Amurrio: Vivienda Comunitaria	130.918,00
81201.G/231811/46290818 Ayuntamiento de Valdegovía: Vivienda Comunitaria	148.486,52
81201.G/231811/46290819 Ayuntamiento de Asparrena: Vivienda Comunitaria	124.934,88
81201.G/231811/46290820 Ayuntamiento de Campezo: Vivienda Comunitaria Personas Mayores	112.872,38
81201.G/231811/46290821 Ayuntamiento de Laguardia: Vivienda Comunitaria	14.361,58

y siendo la partida origen la “81201.G/231811/46290840 Actualizar Convenios ViCo del Territorio Histórico”.

Vitoria-Gasteiz.

Gorka Urtaran Agirre
Gizarte Politiken Saileko Foru Diputatua
Diputado Foral de Políticas Sociales

Nuria Pascual Martínez
Gizarte Zerbitzuen Jarduneko Zuzendaria
Directora en Funciones de Servicios Sociales



258/2025, de 6 de mayo

ORDEN FORAL

Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: ADM1/2025/0000001042

Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos M_TR0/2025/0000000017 por importe de 18.149,99 euros, correspondiente a la partida "Estudios, Evaluaciones y Trabajos Técnicos".

Por parte del Instituto Foral de Bienestar Social se pretende adjudicar un contrato menor por importe de 18.149,99 euros, para la asistencia técnica en la contratación de la concesión de obra del Centro de Cuidados Salburua, con una ejecución prevista de 12.100,00 euros en 2025 y de 6.049,99 euros en 2026, requiriendo por tanto la creación de un crédito de compromiso.

Por ello, al objeto de una adecuada e independiente contabilización del gasto, el Instituto Foral de Bienestar Social solicita la correspondiente adecuación contable para trasladar 18.149,99 euros de la partida "81201.G/231811/22706816 Estudios, Evaluaciones y Trabajos Técnicos" a la partida de nueva creación "81201.G/231811/22706826 Asistencia Técnica Proyecto Centro Salburua".

Una vez aprobada la corrección técnica, será preciso tramitar un expediente de redistribución de crédito para adecuar la consignación presupuestaria al ritmo de ejecución de los trabajos.

Según lo dispuesto en el artículo 60.4 de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, el departamento competente en materia de hacienda, finanzas y presupuestos podrá realizar las adaptaciones técnicas necesarias para obtener una adecuada imputación contable en los supuestos de reorganizaciones administrativas, de errores materiales, de hecho, o aritméticos, así como en los de inadecuada imputación de conceptos de gastos e ingresos según el Plan de Cuentas.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos M_TR0/2025/0000000017 del Presupuesto del Instituto Foral de Bienestar Social para el ejercicio 2025, por importe de 18.149,99 euros, trasladando dicho importe de la partida "81201.G/231811/22706816 Estudios, Evaluaciones y Trabajos Técnicos"





a la partida de nueva creación “81201.G/231811/22706826 Asistencia Técnica Proyecto Centro Salburua”.

Vitoria-Gasteiz.

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos